DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	**1**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**(X)**	**FINAL**	**(__)**
FECHA DE ELABORACIÓN:	27-03-2023			
PERIODO DEL INFORME	Desde: 1/01/2023 Hasta 27/03/2023			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	GN1826 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Interventoría
NOMBRE CONTRATISTA:	GIA Consultores LTDA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	Nit. 830.106.944-5

OBJETO DEL CONTRATO:	"Interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución del contrato de consultoría cuyo objeto es la elaboración de los estudios básicos para los escenarios de movimientos en masa, inundación, avenidas torrenciales e incendios forestales para el municipio del Tablón de Gómez que permitan la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial del municipio del Tablón de Gómez del departamento de Nariño"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	19/07/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	31/12/2022
FECHA DE INICIO:	10/10/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	10/08/2023

FECHA DE SUSPENSIÓN:	
FECHA DE REINICIO:	
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO AL REINICIO:	

PRÓRROGAS: **SI (____)** **NO (_X_)**

PRORROGA No. X:	Hasta el DD/MM/AAAA
PRORROGA No. X:	Hasta el DD/MM/AAAA

MODIFICACIONES **SI (__X__)** **NO (___)**

NO.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN
1	16-12-2022	Se adiciona en tiempo por 10 meses para aun plazo de ejecución hasta el 10 de agosto de 2023, fecha en la cual se completan los 10 meses de duración del contrato objeto de vigilancia.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JADER FRANCISCO GAVIRIA ARMERO
CARGO:	Director DAGRD

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$99.824.340

ADICIONES: **SI (____)** **NO (_X_)**

ADICIÓN No. X:	$_____
ADICIÓN No. X:	$_____

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$99.824.340

FORMA DE PAGO INICIAL:	Pagos parciales equivalentes en porcentaje al avance reportado en las actas parciales de la consultoría, de conformidad con las cantidades ejecutadas por el consultor y aprobadas por la Interventoría, previa entrega del respectivo informe técnico por parte del Interventor a la supervisión del Departamento y mediante acta de recibo parcial suscrita por la DAGRD de Nariño

2.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

	No. CDP/ CDR	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	2022010284	26/01/2022	2.3.2.02.02 .009-45- 4503- 1000	$100.000.000	$99.824.340
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
	2022070260	19 Julio, 2022	2.3.2.02.02 .009-45- 450 3- 1000- 4503019- 20210 03520231- 97990-16- 1.2 .1.0.00	$99.824.340,00	

*CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
*CDR: Certificado de Disponibilidad de Recursos.
*RDC: Registro de Compromiso.

2.2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		$99.824.340,00
Valor Ejecutado a la fecha (Establecer fecha)	0	
Valor pagado al Contratista	0	
Saldo a favor del Contratista	$99.824.340,00	
Saldo Pendiente por Ejecutar	0	
SUMAS IGUALES	$99.824.340,00	$99.824.340,00

3. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

3.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales del Contrato (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
a) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato	Si	
b) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso	Si	
c) Cumplir de acuerdo a la naturaleza del contrato, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente	Si	
d) Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento	Si	
e) Realizar dentro del término fijado por el Departamento, el cargue en la plataforma transaccional SECOP II, de las garantías a que haya lugar, si se hubieren pactado	Si	
f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas	Si	
g) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la	Si	

ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios		
h) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. i) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales	Si	
j) Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato	Si	
k) Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Si	
l) Garantizar la utilización de los elementos de bioseguridad de conformidad con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional para reducir el riesgo de contagio del virus COVID-19, cuando se requiera	Si	
m) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes	Si	

al objeto de la contratación		
n) Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión	Si	
o) Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago	Si	
p) Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad	Si	
q) Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda	Si	
r) Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición	Si	
s) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento	Si	
t) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo	Si	

u) No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley	Si	
v) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual	Si	
w) El contratista se compromete a destinar al cumplimiento del objeto contractual y en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes	Si	

Obligaciones Específicas del Contrato (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA		
a) Realizar con el contratista consultor la planeación de labores, revisar y aprobar junto con el supervisor el cronograma de ejecución de los contratos, de acuerdo con el objeto de este	En ejecución	El cronograma se encuentra en ajuste debido a inconvenientes ajenos a lo propio del contrato.
b) Impartir las instrucciones necesarias al contratista consultor y exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y realizar recomendaciones que contribuyan a la buena ejecución del contrato, las cuales hará por escrito y se discutirán con su supervisor	En ejecución	
c) abrir una cuenta bancaria para el manejo de los recursos del valor del contrato destinados para la interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución del contrato de consultoría cuyo objeto es la elaboración de los estudios básicos para los escenarios de movimientos en masa, inundación, avenidas torrenciales e incendios forestales para el municipio del Tablón de Gómez que permitan la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial del municipio del Tablón de Gómez del departamento de Nariño", objeto de este contrato, recursos que destinara exclusivamente para la ejecución del mencionado contrato	Si	
d) Realizar reuniones periódicas para conocer el		Pendiente realizar el desplazamiento al municipio de Tablón de Gómez para

estado de cumplimiento del contrato principal y realizar el seguimiento al mismo. Cuando a ello hubiere lugar, llevar a cabo las visitas necesarias para verificar el cumplimiento de los objetos contractuales en los sitios en donde se realizan las actividades.	En ejecución	realizar visitas.
e) Analizar y conceptuar oportunamente sobre las circunstancias especiales que conlleven la necesidad de efectuar cambios en las condiciones de los contratos para el cabal cumplimiento de lo pactado. Así mismo estudiar, evaluar y atender oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista	En ejecución	Se evaluó y consideró el cambio en metodologías para el levantamiento topográfico de detalle (1:5.000) de sistema LIDAR a fotogrametría, con el objeto de reajustar los polígonos y cubrir el total de las áreas. Además de tener en cuenta información proveniente de los estudios realizados por el Consorcio Nariño IG en el año 2016-2017, cuye objeto es “Elaboración de estudios de riesgo, estudios y diseños definitivos de ingeniería y arquitectura para las obras de reasentamiento del resguardo indígena Inga de Aponte en el municipio de Tablón de Gómez Departamento de Nariño”, y ser incorporados en los estudios, previa evaluación técnica.
f) Emitir concepto sobre la pertinentica de suscribir adiciones, prorrogas y suspensiones, o cualquier otra actuación o modificación al contrato de consultoría objeto de vigilancia, acompañado de las justificaciones técnicas y jurídicas correspondientes e informar oportunamente a la Gobernación de Nariño sobre cualquier situación que pueda implicar modificaciones al contrato objeto de vigilancia	En ejecución	Se realizó la solicitud de suscribir una suspensión a los contratos de consultoría e interventoría, justificando que para el cambio de metodología para el levantamiento topográfico, la evaluación y análisis de información disponible en los estudios realizados por el Consorcio Nariño IG en el año 2016-2017, cuye objeto es “Elaboración de estudios de riesgo, estudios y diseños definitivos de ingeniería y arquitectura para las obras de reasentamiento del resguardo indígena Inga de Aponte en el municipio de Tablón de Gómez Departamento de Nariño”, y el reajuste de las áreas de cascos urbanos, se requiere de tiempo adicional, el cual no se puede tomar del establecido para el desarrollo de los estudios.
g) En caso de incumplimiento, ejecución indebida o deficiente de los objetos y obligaciones contractuales a cargo del consultor, requerirle por escrito para que implemente los correctivos		

pertinentes e informar a las instancias competentes para tomar las medidas preventivas, correctivas o de control necesarias	N/A	
h) Informar oportunamente a la Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento los incumplimientos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato	En ejecución	
i) Solicitar a la dependencia competente del Departamento, la aplicación de las sanciones y exhortos previstas en el contrato, cuando sean ellas requeridas, justificadas y debidamente soportadas. Para tal efecto, el interventor deberá preparar y sustentar un informe de interventoría soportado con sus respectivos análisis técnicos, jurídicos, análisis de matriz de riesgo, los requerimientos efectuados al contratista de obra, las respuestas enviadas por este, y demás elementos señalados en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Con este informe se dará inicio a procesos administrativos dirigidos a imponer las sanciones o medidas de exhorto que se hayan pactado en el contrato vigilado, esto es, multas, clausula penal, efectividad de la garantía única, declaratoria de incumplimiento, de caducidad etc., de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista, Así mismo en	N/A	

tales eventos, el interventor deberá, tasar las multas o perjuicios causados a la entidad para los efectos de ley que correspondan		
j) Estudiar, analizar, conceptuar, y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones, quejas y consultas que presente el contratista de la consultoría, la Gobernación de Nariño y la comunidad frente a la ejecución del contrato vigilado. Las respuestas deben estar soportadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, administrativa y jurídica según corresponda, en los casos y términos en que se soliciten, remitiendo copia de las mismas al supervisor del contrato de interventoría	En ejecución	
k) Acompañar a la Gobernación de Nariño, en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aun después de la liquidación del contrato de interventoría	N/A	
l) Revisar y emitir conceptos técnicos de los informes presentados por el contratista de la consultoría, verificando que ellos contengan la información requerida para hacer seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, particularmente la información relativa al cumplimiento de las actividades previstas en el cronograma y el anexo técnico	En ejecución	
m) Expedir la certificación		

del cumplimiento del objeto contractual referente al contratista de la consultoría, indicando el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones efectuadas durante el periodo que certifica; cumplimiento de obligaciones parafiscales, de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, cumplimiento de obligaciones patronales, de salarios y prestaciones sociales y el valor a pagar, cuando a ello haya lugar	N/A	
n) Presentar junto con la certificación de cumplimiento para efectos de pago, los informes mensuales de avance de ejecución técnica y financiera del contrato objeto de la presente interventoría, cumpliendo los planes de trabajo, problemas presentados, soluciones y determinaciones, avance y detalles de actividades cumplidas por la Interventoría de tal forma que permita una visión clara y completa del estado de ejecución de los contratos	En ejecución	
o) Verificar que las garantías del convenio interadministrativo y/o contrato de obra permanezcan vigentes, durante los plazos y cuantías previstas en los contratos	N/A	
p) Solicitar informes cuando los considere pertinente, sobre el desarrollo y ejecución del contrato de obra	En ejecución	
q) Si el Departamento lo		

requiere o cuando se considere necesario, rendir informes por escrito a la Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Nariño sobre el desarrollo y ejecución del contrato	En ejecución	
r) Solicitar, tramitar y suscribir las correspondientes actas de seguimiento, actas de avance, actas de suspensión (cuando se presenten las causales para ello), actas de reanudación, acta de terminación, acta de entrega y recibo a satisfacción, acta de liquidación y las demás que se requieran	En ejecución	
s) Consignar mediante actas el registro de reuniones, así como todos los acuerdos y directrices que sean necesarias y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados	En ejecución	
t) Aprobar el protocolo de bioseguridad del contratista de la consultoría de conformidad con las normas establecidas y realizar el respectivo seguimiento al cumplimiento del mismo	Si	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS FINANCIERAS DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA		
a) Velar por la correcta inversión de los recursos asignados a la ejecución del contrato objeto de interventoría	En ejecución	
b) Vigilar que el costo de cada ítem no exceda del presupuesto inicialmente aprobado impidiendo que por su acción u omisión se	En ejecución	

incurra en causales para que las (los) contratistas soliciten pagos adicionales por cualquier concepto		
c) Garantizar que cada servicio se ejecute optimizando el recurso económico público	En ejecución	
d) Avalar los informes para los pagos correspondientes teniendo en cuenta la correcta liquidación de aportes fiscales y parafiscales y/o las tasa, contribuciones e impuestos a que hubiere lugar	En ejecución	
e) Verificar que las actividades realizadas estén de acuerdo a los costos estimados en los estudios de mercado de los diferentes procesos de selección y/o presupuesto de propuestas (Para el caso de contratación directa de cada actividad o evento)	N/A	
f) Comunicar en forma veraz y oportuna la liberación de dineros que no sean utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente	En ejecución	
g) Analizar y advertir a la Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Nariño sobre situaciones que amenacen el equilibrio económico del contrato. h) Establecer, cuantificar y tasar, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, las multas establecidas en el contrato correspondiente	En ejecución	
i) Analizar los niveles de servicio durante el periodo		

facturado, para validar los montos correspondientes a los pagos que se deben realizar	En ejecución	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS TECNICAS DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA		
a) Tener conocimiento completo y detallado del proyecto a vigilar, del respectivo pliego de condiciones del contrato, de las especificaciones de técnicas y normativas, propuesta del contratista, cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato objeto de vigilancia	Si	
b) Realizar la revisión, validación y evaluación técnica a la ejecución de los procesos, métodos y actividades correspondiente a la elaboración de los estudios básicos para los escenarios de movimientos en masa, inundación, avenidas torrenciales e incendios forestales para el municipio del Tablón de Gómez que permitan la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial del Municipio, de acuerdo a los alcances establecidos en el anexo técnico que hace parte del presente contrato	En ejecución	
c) Revisar y evaluar los resultados del contrato de consultoría, así como los ajustes técnicos que realice el contratista durante la etapa de ejecución, y verificar si los mismos cumplen con las normas técnicas, procedimientos y especificaciones pertinentes para este tipo de estudios básicos de riesgo	En ejecución	

d) Verificar el cumplimiento de las especificaciones, normas técnicas y procedimientos solicitados para la correcta ejecución de los contratos objeto de interventoría, basado en la formulación del anexo técnico, propuesta del contratista y obligaciones del contrato. e) Vigilar el cabal cumplimiento de los aspectos técnicos de los contratos a efectos de lograr el correcto desarrollo de las actividades	En ejecución	
f) Adoptar las medidas necesarias tendientes a mantener durante el desarrollo y ejecución de los contratos, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de los mismos	En ejecución	
g) Revisar y aprobar las propuestas presentadas por los contratistas con respecto a: ejecución, inversión, personal, equipos, producción en general. h) Verificar y controlar permanentemente la calidad de los estudios y servicios contratados, exigiendo el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias, las especificaciones y demás condiciones contractuales. La interventoría exigirá a los contratistas, el mejoramiento o cambio de los bienes y/o servicios o reposición de los mismos que no cumplan con lo requerido	En ejecución	
i) Rechazar los trabajos y/o actividades que se ejecuten en forma indebida o ineficiente por parte del contratista, de cara a las		

obligaciones del contrato, ordenando su correspondiente corrección y verificación del cumplimiento de éstos	En ejecución	
j) Estudiar y conceptuar las modificaciones técnicas que sean convenientes, dando trámite ante el Supervisor designado por la Gobernación	En ejecución	
k) Mantener durante toda la ejecución el personal mínimo requerido	Si	
l) Controlar el cumplimiento de las especificaciones y normas dictadas por las entidades que regulan dicho estudio como CORPONARIÑO, IGAC, IDEAM, Servicio Geológico Colombiano, entre otros	En ejecución	
m) Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones exigidas en el respectivo pliego de condiciones	En ejecución	
n) Revisar y elaborar ajustes a los estudios y especificaciones técnicas al proyecto a ejecutar, cuando ello sea necesario	En ejecución	Se evaluó y consideró el cambio de metodología para el levantamiento topográfico de detalle 1:5.000 en centros poblados, de sistema LIDAR a fotogrametría.
o) Presentar al Supervisor de la interventoría, informes mensuales de avance administrativos, técnicos y financieros, en medio físicos y magnéticos e informe final	En ejecución	
p) Entregar al supervisor de la interventoría, todos los resultados, productos y documentos técnicos, administrativos y financieros, objeto de la consultoría	En ejecución	

q) Dar cumplimiento a la normatividad vigente que afecte el desarrollo del objeto del contrato	En ejecución	
r) Todas las demás necesarias, para la correcta ejecución del objeto de consultoría	En ejecución	

NOTA: El informe de ejecución de actividades del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en el expediente contractual correspondiente.

3.2. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (__X__)** **NO (____)**

NOMBRE DE LA ASEGURADORA			SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
N. DE PÓLIZA			36-44-101054406		
AMPAROS	**%**		**VALOR**	**VIGENCIA**	
				DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del Contrato	20	%	$ 19.964.868	22/07/2022	22/11/2023
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	10	%	$9.982.434	22/07/2022	22/05/2026
Calidad del Servicio	30	%	$29.947.302	22/07/2022	22/11/2023

3.3. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato actualmente se encuentra en EJECUCION con un porcentaje de AVANCE del 5%, el cual está acorde al avance técnico del contrato objeto de vigilancia.

3.4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

SANCIONES: NINGUNA

3.5. ANEXOS

Para efectos de demostrar una adecuada ejecución de los recursos públicos comprometidos en cada contrato y convenio, y teniendo en cuenta que la contratación adelantada por la Gobernación de Nariño, es objeto de auditoría fiscal por parte de la Contraloría Departamental de Nariño; es indispensable que en cada informe parcial de supervisión se relacione e incluya los anexos, soportes o material probatorio que den cuenta de la ejecución del objeto contractual, tales como:

- ✔ Informe de actividades del contratista.

3.6. CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, información que se puede constatar en la planilla.

c) Los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista ya se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

d) Los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital, los cuales ya fueron remitidos al expediente contractual

Para constancia se firma en San Juan de Pasto marzo de 2023

JADER FRANCISCO GAVIRIA ARMERO
Director Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación de Nariño

Proyecto:
Dania Varona
Contratista DAGRD